



Premio a la Mejor Publicación del año 2020 del Ilustre colegio Profesional de Fisioterapeutas de la Comunidad de Madrid

CONVOCATORIA I EDICIÓN

OBJETIVO

Promover la investigación en Fisioterapia.

DOTACIÓN

El premio será dotado con un importe de 6.000 € otorgados por el Ilustre Colegio Profesional de Fisioterapeutas de la Comunidad de Madrid (ICPFCM), y sujeto a las reglamentaciones legales vigentes. El pago se realizará a la persona que firme la solicitud.

CANDIDATOS

Pueden presentar candidatura, todas las personas colegiadas que estén al corriente de sus obligaciones colegiales, o habilitados en la Comunidad de Madrid, y no tengan en curso alguna sanción por el Colegio Profesional.

Podrán aparecer como coautores cualquier otro profesional. En caso de pertenecer a profesiones reguladas, deberán estar inscritos en sus respectivas corporaciones colegiales.

Los miembros de la Junta de Gobierno del ICPFCM, del Jurado y miembros de la Comisión de I+D+i no podrán optar a este premio.

REQUISITOS

El artículo científico debe ser un estudio original publicado en el año 2020. La persona solicitante deberá ser obligatoriamente fisioterapeuta colegiado en la Comunidad de Madrid en el momento de presentar la solicitud en la Secretaría del ICPFCM.

Los coautores podrán ser un equipo multidisciplinar y todos ellos deberán estar colegiados en su colegio correspondiente en el momento de presentar la solicitud en la Secretaría.

CONDICIONES DE PRESENTACIÓN

El plazo límite de presentación de solicitudes será el 25 de octubre de 2021, a las 20:00 horas. Se enviarán los siguientes documentos:

- Solicitud de participación. Esta deberá estar firmada por todos los coautores del artículo científico.

En el caso de que una misma publicación sea presentada por más de una persona colegiada, se admitirá la primera que haya entrado por registro. Si la misma resultase ganadora, la dotación económica del premio será dividido entre las personas colegiadas que hayan presentado solicitud.

- El artículo científico en formato pdf.

Los trabajos serán enviados bien por correo, personalmente o email (cpfm@cfisiomad.org) a la secretaría colegial.

Toda solicitud que no sea presentada en tiempo y forma será desestimada.

BAREMACIÓN

Para la baremación del artículo científico se tendrán en cuenta los siguientes aspectos: relevancia para la Fisioterapia, innovación, tipo de estudio, calidad metodológica del mismo, factor de impacto de la revista, colaboración entre grupos de investigación, procedimiento multicéntrico, número de autorías, becas y/o financiaciones y conflictos de intereses.

JURADO

El Jurado está formado por cinco miembros, siendo el presidente la decana de la Institución y el secretario el presidente de la Comisión de I+D+i, además de tres vocales, dos de ellos elegidos por sorteo del censo de doctores en Fisioterapia que tiene la Institución y el tercero la asesoría científica, los cuales serán nombrados por la Junta de Gobierno. Los miembros de la Comisión eliminarán del censo de doctores, aquellos que puedan tener conflicto de intereses. Todos los componentes del Jurado tendrán derecho a voto. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de votos de miembros del Jurado. Si se produce empate, decidirá el voto del presidente.

El fallo del Jurado será inapelable y se dará a conocer en un acto público convocado a tal efecto en el mes de diciembre de 2021, en la sede del Ilustre Colegio Profesional de Fisioterapeutas de la Comunidad de Madrid. El premio podrá ser declarado desierto si, a juicio del Jurado, ninguna de las publicaciones presentadas se hiciera merecedora del mismo. Si así lo considera oportuno el Jurado, este podrá otorgar una mención especial a otra publicación no ganadora, si los miembros del Jurado quieren destacar la calidad de la misma. La mención especial no lleva aparejada dotación económica alguna, emitiéndose un certificado en nombre del Jurado expresando tal distinción.

DISPOSICIONES FINALES

La presentación de los trabajos supone la aceptación íntegra de las presentes bases.

Cualquier incumplimiento de las bases en pasadas convocatorias será motivo de exclusión.

Junta de Gobierno.

